



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04618 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

05 SEP 2023

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0345-2023, de fecha 24-01-2023, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR EL PUESTO de director al profesor FLORENTINO OJEDA NAYRA en la IEPS N° 16523 del caserío Yararahue, distrito San José de Lourdes y provincia de San Ignacio, con vigencia del 25-01-2023 hasta el 31-12-2023;

Que, con Resolución N° 002629-2023-SERVIR/TSC-Primera Sala, de fecha 01 de septiembre de 2023, se ha resuelto: PRIMERO.- Declarar la NULIDAD de la Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03899- 2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, del 15 de septiembre de 2022 y de la Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04554-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, del 18 de noviembre de 2022, emitidas por la Dirección de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO; por haberse vulnerado el debido procedimiento administrativo. SEGUNDO.- Disponer que se retrotraiga el procedimiento al momento previo a la emisión de la Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03899-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, y, que la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO subsane en el más breve plazo los vicios advertidos, teniendo en consideración para tal efecto los criterios señalados en la presente resolución.

Que, el numeral 7.4.1 de la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", establece las causales de conclusión de la encargatura, precisando en su literal n) que la misma se da por concluido por: **Incorporación del titular ausente en su plaza de origen**; asimismo mediante Oficio N° 1087-2023/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/OA/UPER/D, se comunica al profesor FLORENTINO OJEDA NAYRA la conclusión de su encargatura de dirección en la IEPS N° 16523 del caserío Yararahue, distrito San José de Lourdes y provincia de San Ignacio, en cumplimiento de lo ordenado por el SERVIR mediante Resolución N° 002629-2023-SERVIR/TSC-Primera Sala; en tal sentido, se debe **DAR POR CONCLUIDO** la encargatura del profesor FLORENTINO OJEDA NAYRA, de conformidad a lo señalado en la normatividad antes descrita;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 06-09-2023 la encargatura de puesto de director otorgada al profesor FLORENTINO OJEDA NAYRA, en la IEPS N° 16523 del caserío Yararahue, distrito San José de Lourdes y provincia de San Ignacio, la misma



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04618 -2023-GRCAJ-DRE/UGEL.SI.

que fue aprobada según Resolución Directoral UGEL N° 0345-2023, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,



Oscar GONZALES CRUZ

Director
UGEL San Ignacio



OSCAR LOBEL-SI
ASISTENTE
SERVIDOR PÚBLICO
REGISTRADO
Luis Proyec
SI 05-09-2023

